



Resolución de Decanato **748 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente 10.257/2018 C. 1 y 2 - Cambio de horario - Alejandra G. Paz Vilte -  
Febrero de 2026.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
10/06/2026

VISTO

Las notas presentadas por la Abog. Alejandra Gimena Paz Vilte – Director de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones de esta Facultad – a través de la cuál ha solicitado un cambio temporal de horario laboral a partir del 05 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones de índole personal.

Que cumple el horario laboral de lunes, miércoles, jueves y viernes de 08:00 a 15:00 horas, y los días martes de 09:00 a 16:00 horas, desde el 05 de febrero de 2026.

Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de Secretaría Académica.

Que obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Téngase por autorizado un cambio temporal de horario laboral a la **Abog. ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE, DNI N° 30.344.633**, personal NoDocente de la planta permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 2, Director de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones de esta Facultad, desde el **05 de febrero de 2026** y hasta nueva Resolución, de la siguiente manera:

- **Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes: 08:00 a 15:00 horas.**

- **Martes: 09:00 a 16:00 horas.**

ARTÍCULO 2º: Téngase por cumplimentada la presentación de la declaración jurada de incompatibilidad y de cargos y actividades de la Abog. Paz Vilte.

ARTÍCULO 3º: Recuérdense a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Abog. Paz Vilte, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

RLM/TC

M.Sc. Ana Liliana Zelarayan  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales